

Minuta de Declaración N° 76

**VISTO:**

La actual situación que atraviesa el sector agropecuario de todo el país, y

**CONSIDERANDO:**

Que fueron suspendidos los remates de hacienda en toda la región del Departamento Las Colonias.

Que el sector agropecuario es uno de los principales promotores de riquezas del país.

Que no contamos con una política agropecuaria nacional adecuada, y como consecuencia de ello existe un estancamiento y una reducción de los niveles de producción que impide dar una adecuada respuesta a los requerimientos; tanto del consumo interno como de una creciente demanda internacional.

Que las distintas entidades vinculadas a las actividades rurales plantean la necesidad de incorporar a uno de los sectores más relevantes de la economía nacional al proyecto de país.

Que es necesario profundizar el crecimiento productivo que permita abastecer la creciente demanda internacional de nuestros productos, garantizando el abastecimiento interno de los mismos.

Que es indispensable diseñar una estructura legal que facilite una planificación en el tiempo de todas las actividades productivas y comerciales vinculadas al sector.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

**POR TODO ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 76**

Art. 1).- **DECLÁRASE** el apoyo del Concejo Municipal de Esperanza las gestiones realizadas por "Entidades Rurales Argentinas", tendientes a diagramar una Política Agropecuaria Nacional.

Art. 2).- **REMÍTASE** copia a las distintas Entidades Rurales que nuclean los productores agropecuarios del Departamento Las Colonias.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Poder Ejecutivo Provincial y a ambas Cámaras Legislativas.

SALA DE SESIONES, Septiembre 14 de 2006.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**JOSÉ CARLOS ANDREOLI**  
Presidente H.C.M.